San José de Cúcuta, 07 de mayo de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA PARA EL ALCANCE EDUCATIVO TOTAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector EDUCACIÓN, programa* Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media, *subprograma* INTERSUBSECTORIAL EDUCACION.

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540062*** *con ajuste* ***#5****: 1. AJUSTE CON TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. EN VIGENCIA 2025, SE MODIFICAN LOS RECURSOS POR TRASLADO ACORDE DECRETO 521 DEL 2025; 3. VALOR VIGENCIA 2025 RECURSOS PROPIOS $762.112.811,60; VALOR VIGENCIA 2025 SGP $4.211.895.172,66; VALOR TOTAL 2025 $4.974.007.984,26 Y EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO $26.942.340.189,13; 4. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 01-ABR-2025 FIRMADA POR LAURA CRISTINA CACERES NIÑO - YENNY LORENA PEREZ DUARTE; 5. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL PARA VIGENCIA 2025:*

PRODUCTO: 1.3. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA -

ACTIVIDAD: 1.3.3 CONSTRUCCION DE SEDE LA ESMERALDA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE CACHIRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR VALOR DE $356,418,051

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***MARYURI BERRIO,*** *en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*
Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.
rapae: mayo 02 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyecta: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón. Profesional Especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bppid\constancias ajuste NS 2025 v 1.docx - bpin 2024004540062 rapae actual: mayo 02 2025 pág. (1)